

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso de liquidación obligatoria con el escrito que anteceden para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 01 de noviembre de 2022.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA
DEUDOR	DELFIN RAMÍREZ SALGADO C.C. 16.582.805
RADICACIÓN	76-001-31-03-011 / 1995-10760-00

Santiago de Cali, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretaría que antecede, y leído el escrito de la referencia por medio del cual la auxiliar de la justicia solicita el pago de los honorarios definitivos que le fueron fijados en providencia notificada por estados el 04 de abril de 2022, el juzgado,

RESUELVE

Agregar y poner en conocimiento del liquidador JOSÉ MARIO CORTES LARA, para los fines pertinentes el escrito presentado por la señora Celmira Duque Solano, en el que solicita el pago de los honorarios definitivos que le fueran fijados por el despacho.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

HOY _____ NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **447c70b33d90c6e8059de52838be997c924786e51cc6294d2101610ffb32c909**

Documento generado en 04/11/2022 09:37:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>